En virtud de la merced de Dios de
de febrero de mill e quinientos e veynte y nueve
años y por mandado de la Sacra
Cesarea Magestad del Emperador
nuestro señor

El señor don Fernando de Vega de Portugal
Comendador de Alcantara

Los señores don Antonio de Fonseca del
Consejo de la Hacienda de su Magestad
y don Juan de Zuñiga y Avellaneda
comendador de Mayorga del dicho
Consejo de Guerra y don Juan de Vega
Comendador de Castilleja de la Cuesta
del Consejo de Estado de su Magestad
y su Embajador en la Corte de Roma
y don Francisco de Zuñiga y Avellaneda
Comendador de Alcuescar del Consejo
de Estado de su Magestad y don Juan
de Zuñiga y Avellaneda Comendador
de Zafra del Consejo de Estado de su
Magestad y don Juan de Vega del Consejo
de Estado de su Magestad y su Embajador
en la Corte de Roma y don Juan de Zuñiga
y Avellaneda Comendador de Castilleja
de la Cuesta del Consejo de Estado de su
Magestad y don Antonio de Fonseca del
Consejo de la Hacienda de su Magestad

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(illegible)

(illegible)

(illegible)

(111v)

(1006)